EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/2022 MDN

OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE LOS SEGUROS QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES GRUPOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LOS RAMOS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA, MANEJO GLOBAL ENTIDAES ESTATALES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, AUTOMÓVILES, R.C. PASAJEROS, CASCO BARCO, CASCO AVIACIÓN, SEMOVIENTES, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA CON COBERTURA EN EL EXTERIOR, RC EXTRACONTRACTUAL, RC PROFESIONAL CLÍNICAS Y HOSPITALES, RC LABORATORIOS, RC SERVIDORES PÚBLICOS, RC HIDROCARBUROS Y MERCANCÍAS PELIGROSAS, RIESGOS CIBERNÉTICOS, INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS Y DRONES.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la ley 1474 de 2011, los artículos 220 y 224 del Decreto-Ley 019 de 2012 y en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y el pliego de condiciones numerales 1.,1.2,1.3,1.4,1.5,1.6,1.7,1.8,1.8.1,1.8.2,1.9,1.10,1.11,1.12,1.13,1.13.1,1.13.2,1.13.3,1.14,1.15,1.16,1.17,1.18,1.19,1.20,1.21, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico de los oferentes que presentaron oferta:

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS -AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., HDI SEGUROS S.A.

Representante Legal de la Unión Temporal: JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA
Identificación. C.C.:79.560.043 de Bogotá D.C.

MAPRFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ MAURICIO MALAGÓN ACOSTA

LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
REPRESENTANTE LEGAL: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO ALEXANDER REYES LOPEZ

HDI SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN RODRIGO OSPINA LONDOÑO

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal		X		
2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1) La carta de presentación de la propuesta		**CUMPLE**	X	

se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta." Debe ser firmada por el proponente: el representante legal de las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.			
2.1.2 Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. (FORMULARIO No. 12 -Documento de Conformación del Consorcio o Unión temporal), De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más.	**CUMPLE**	X	

f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.			
2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones Generales **(…)** A la propuesta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**	X	
2.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo. El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio	**CUMPLE**	**X**	

dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.			
2.1.6 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta (CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO). Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.7 Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el	**CUMPLE**	**X**	

Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio encontrándose vigente al cierre del presente proceso de selección. La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.			
2.1.8. Compromiso antisoborno el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 8 "Compromiso Antisoborno**" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO NO. 8** "Compromiso Antisoborno" del pliego de condiciones, el **Ministerio de Defensa Nacional** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE	X	
2.1.9. Pacto de integridad La propuesta estará acompañada del Pacto de Integridad suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Antisoborno, o si incluyéndolo no está	**CUMPLE**	X	

suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones, el Ministerio de Defensa Nacional le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.			
2.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, conforme a la Ley 1607 de 2012, y de conformidad con el **FORMULARIO No 14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.	**CUMPLE** Consultada el certificado antecedentes fiscales de las personas jurídicas que conforman el consorció, el representante legal de la Unión Temporal y los correspondiente representantes legales de cada una de las Empresas, sin encontrarse reporte de responsabilidad fiscal.	X	
2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. **El Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.	**CUMPLE**	X	
2.1.12. Verificación Antecedentes Judiciales del Oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y	**CUMPLE**	X	

con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **representante legal de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal,** el Ministerio de Defensa Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.			
2.1.13 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente deberá presentar con su propuesta el **FORMULARIO No. 8 "Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades**" del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o de la Unión Temporal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes	**Cumple**	X	
2.1.14. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante **el Ministerio de Defensa Nacional** verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_c	**CUMPLE**	X	

onsulta.aspx.			
2.1.15. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 **Para el cumplimiento de lo exigido en el Decreto enunciado, y dadas las características del presente proceso, el proponente que cumpla con alguna de las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá aportar la certificación correspondiente tal y como lo establece ésta última norma, así:** ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*** ***1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Subrayado fuera de texto)*** ***2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el***	**CUMPLE**	X	

mismo cargo u otro del mismo nivel. ***Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.*** ***<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Subrayado fuera de texto)</u>*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*** ***3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*** ***Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a***			

estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Subrayado fuera de texto)*** ***4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).*** ***PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.***			

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS -AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., HDI SEGUROS S.A. **,** se encuentran **habilitado jurídicamente.**

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y HDI SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE JURIDICO DE LA UNIÓN TEMPORAL: JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MAURICIO MALAGON ACOSTA

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
REPRESENTANTE LEGAL: JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ

HDI SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: **JUAN RODRIGUEZ OSPINA LONDOÑO**

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal		X		
2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta." Debe ser firmada por el proponente: el representante legal de las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.		**CUMPLE**	X	
2.1.2 Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. (FORMULARIO No. 12 -Documento de Conformación del Consorcio o Unión temporal), De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: g) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL h) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. i) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los		**CUMPLE**	X	

miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. j) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. k) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más. l) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.			

2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones Generales **(…)** A la propuesta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**	X	
2.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo. El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del	**CUMPLE**	**X**	

presente proceso.			
2.1.6 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta (CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO). Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.7 Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio encontrándose vigente al cierre del presente proceso de selección. La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.8. Compromiso antisoborno	CUMPLE	X	

el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 8 "Compromiso Antisoborno**" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO NO. 8** "Compromiso Antisoborno" del pliego de condiciones, el **Ministerio de Defensa Nacional** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	El número del formato no corresponde, no obstante, revisado el contenido es el exigido por parte de la entidad.		
2.1.9. Pacto de integridad La propuesta estará acompañada del Pacto de Integridad suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Antisoborno, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones, el Ministerio de Defensa Nacional le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	**CUMPLE**	X	

2.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, conforme a la Ley 1607 de 2012, y de conformidad con el **FORMULARIO No 14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.	**CUMPLE** Consultada el certificado antecedentes fiscales de las personas jurídicas que conforman el consorció, el representante legal de la Unión Temporal y los correspondiente representantes legales de cada una de las Empresas, sin encontrarse reporte de responsabilidad fiscal.	X	
2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. **El Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.	**CUMPLE**	X	
2.1.12. Verificación Antecedentes Judiciales del Oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **representante legal de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal,** el Ministerio de Defensa Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, registre	**CUMPLE**	X	

antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.			
2.1.13 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente deberá presentar con su propuesta el **FORMULARIO No. 9 "Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades**" del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o de la Unión Temporal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes	**Cumple**	X	
2.1.14. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante **el Ministerio de Defensa Nacional** verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**	X	
2.1.15. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 **Para el cumplimiento de lo exigido en el Decreto enunciado, y dadas las características del presente proceso, el proponente que cumpla con alguna de las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el**	**CUMPLE**	x	

2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá aportar la certificación correspondiente tal y como lo establece ésta última norma, así: ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*** ***5. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Subrayado fuera de texto)*** ***6. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*** ***Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.*** ***En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de***			

mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. ***<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Subrayado fuera de texto)</u>*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*** ***7. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*** ***Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días</u>***			

calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Subrayado fuera de texto) ***8. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).*** ***PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.***			

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y HDI SEGUROS S.A., se encuentran **habilitado jurídicamente.**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
REPRESENTANTE LEGAL: NANCY LEANDRA VELASQUEZ RODRIGUEZ

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal		X		
2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta." Debe ser firmada por el proponente: el representante legal de las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión		**CUMPLE**	X	

temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.			
2.1.2 Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. (FORMULARIO No. 12 -Documento de Conformación del Consorcio o Unión temporal), De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: m) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL n) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. o) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. p) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. q) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más. r) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben	**NO APLICA**		

manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.			
2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones Generales **(…)** A la propuesta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**	X	
2.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo. El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.	**CUMPLE**	**X**	

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.			
2.1.6 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta (CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO). Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.7 Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio encontrándose vigente al cierre del presente proceso de selección. La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y	**CUMPLE**	**X**	

que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.			
2.1.8. Compromiso antisoborno el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 8 "Compromiso Antisoborno**" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO NO. 8** "Compromiso Antisoborno" del pliego de condiciones, el **Ministerio de Defensa Nacional** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE	X	
2.1.9. Pacto de integridad La propuesta estará acompañada del Pacto de Integridad suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Antisoborno, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para para fortalecer la transparencia en el proceso de	**CUMPLE**	X	

selección" del pliego de condiciones, el Ministerio de Defensa Nacional le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.			
2.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, conforme a la Ley 1607 de 2012, y de conformidad con el **FORMULARIO No 14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.	**CUMPLE**	X	
2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. **El Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.	**CUMPLE**	X	
2.1.12. Verificación Antecedentes Judiciales del Oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **representante legal de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal,** el Ministerio de Defensa Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno	**CUMPLE**	X	

Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.			
2.1.13 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente deberá presentar con su propuesta el **FORMULARIO No. 9 "Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades**" del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o de la Unión Temporal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes	**Cumple**	X	
2.1.14. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante **el Ministerio de Defensa Nacional** verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**	X	
2.1.15. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 **Para el cumplimiento de lo exigido en el**	**CUMPLE**	x	

Decreto enunciado, y dadas las características del presente proceso, el proponente que cumpla con alguna de las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá aportar la certificación correspondiente tal y como lo establece ésta última norma, así: ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*** ***9. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Subrayado fuera de texto)*** ***10. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.*** ***Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la***			

toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Subrayado fuera de texto)*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*** ***11. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*** ***Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales***			

para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Subrayado fuera de texto) ***12. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).*** ***PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.***			

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, se encuentran **habilitado jurídicamente.**

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal		X		
2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta." Debe ser firmada por el proponente: el		**CUMPLE**	X	

representante legal de las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.			
2.1.2 Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. (FORMULARIO No. 12 -Documento de Conformación del Consorcio o Unión temporal), De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: s) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL t) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. u) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. v) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. w) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más. x) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en	**NO APLICA**		

el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.			
2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones Generales **(…)** A la propuesta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**	X	
2.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo. El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del	**CUMPLE**	**X**	

mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.			
2.1.6 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta (CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO). Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.7 Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio encontrándose vigente al cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	**X**	

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.			
2.1.8. Compromiso antisoborno el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 8 "Compromiso Antisoborno**" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO NO. 8** "Compromiso Antisoborno" del pliego de condiciones, el **Ministerio de Defensa Nacional** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE	X	
2.1.9. Pacto de integridad La propuesta estará acompañada del Pacto de Integridad suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Antisoborno, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está	**CUMPLE**	X	

conforme a lo exigido en el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones, el Ministerio de Defensa Nacional le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.			
2.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, conforme a la Ley 1607 de 2012, y de conformidad con el **FORMULARIO No 14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.	**CUMPLE**	X	
2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. **El Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.	**CUMPLE**	X	
2.1.12. Verificación Antecedentes Judiciales del Oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **representante legal de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal,** el Ministerio de Defensa	**CUMPLE**	X	

Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.			
2.1.13 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente deberá presentar con su propuesta el **FORMULARIO No. 9 "Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades**" del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o de la Unión Temporal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes	**Cumple**	X	
2.1.14. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante **el Ministerio de Defensa Nacional** verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**CUMPLE**	X	

2.1.15. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 **Para el cumplimiento de lo exigido en el Decreto enunciado, y dadas las características del presente proceso, el proponente que cumpla con alguna de las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá aportar la certificación correspondiente tal y como lo establece ésta última norma, así:** ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*** ***13. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Subrayado fuera de texto)*** ***14. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.***	**NO CUMPLE**	x	

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. ***En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.*** ***<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Subrayado fuera de texto)</u>*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*** ***15. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*** ***Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.***			

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Subrayado fuera de texto) ***16. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).*** ***PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.***			

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, se encuentran **habilitado jurídicamente.**

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO LOZANO CIFUENTES

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal		X		
2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1) La carta de presentación de la propuesta		**CUMPLE**	X	

se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta." Debe ser firmada por el proponente: el representante legal de las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.			
2.1.2 Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. (FORMULARIO No. 12 -Documento de Conformación del Consorcio o Unión temporal), De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: y) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL z) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. aa) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. bb) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. cc) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más.	**NO APLICA**		

dd) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.			
2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones Generales **(…)** A la propuesta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**	X	
2.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo. El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio	**CUMPLE**	**X**	

dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.			
2.1.6 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta (CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO). Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.7 Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el	**CUMPLE**	**X**	

Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio encontrándose vigente al cierre del presente proceso de selección. La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.			
2.1.8. Compromiso antisoborno el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 8 "Compromiso Antisoborno**" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO NO. 8** "Compromiso Antisoborno" del pliego de condiciones, el **Ministerio de Defensa Nacional** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE	X	
2.1.9. Pacto de integridad La propuesta estará acompañada del Pacto de Integridad suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Antisoborno, o si incluyéndolo no está	**CUMPLE**	X	

suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones, el Ministerio de Defensa Nacional le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.			
2.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, conforme a la Ley 1607 de 2012, y de conformidad con el **FORMULARIO No 14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.	**CUMPLE**	X	
2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. **El Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.	**CUMPLE**	X	
2.1.12. Verificación Antecedentes Judiciales del Oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y	**CUMPLE**	X	

con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **representante legal de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal,** el Ministerio de Defensa Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.			
2.1.13 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente deberá presentar con su propuesta el **FORMULARIO No. 9 "Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades**" del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o de la Unión Temporal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes	**Cumple**	X	
2.1.14. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante **el Ministerio de Defensa Nacional** verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_c	**CUMPLE**	X	

onsulta.aspx.			
2.1.15. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 **Para el cumplimiento de lo exigido en el Decreto enunciado, y dadas las características del presente proceso, el proponente que cumpla con alguna de las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá aportar la certificación correspondiente tal y como lo establece ésta última norma, así:** ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*** ***17. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Subrayado fuera de texto)*** ***18. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del***	**NO CUMPLE**	x	

Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. ***Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.*** ***<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Subrayado fuera de texto)</u>*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*** ***19. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*** ***Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y***			

la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Subrayado fuera de texto)*** ***20. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).*** ***PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.***			

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, se encuentran **habilitado jurídicamente.**

LIBERTY SEGUROS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: RSANTIAGO LOZANO CIFUENTES

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		**FOLIOS**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada				
Persona Jurídica Pública				
Consorcio o Unión Temporal		X		

2.1.1 Carta de presentación de la Propuesta (FORMULARIO No. 1) La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la oferta." Debe ser firmada por el proponente: el representante legal de las personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	X	
2.1.2 Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. (FORMULARIO No. 12 -Documento de Conformación del Consorcio o Unión temporal), De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: ee) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ff) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. gg) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. hh) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la	**NO APLICA**		

Entidad contratante. ii) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y dos años más. jj) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.			
2.1.3 Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus condiciones Generales **(…)** A la propuesta deberá anexarse la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso licitatorio. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.	**CUMPLE**	X	
2.1.5 Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo.	**CUMPLE**	**X**	

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso.			
2.1.6 Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta (CASCO AVIACIÓN Y VIDA GRUPO). Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**CUMPLE**	**X**	
2.1.7 Registro Único de Proponentes.	**CUMPLE**	**X**	

Los proponentes deben acreditar que se encuentran debidamente inscritos en el RUP, y para tal efecto deben aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio encontrándose vigente al cierre del presente proceso de selección. La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente, en firme y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente. Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, La Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro solicitado, se considerará como NO HABIL para participar en el presente proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, el cual debe estar inscrito en las condiciones antes señaladas.			
2.1.8. Compromiso antisoborno el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO NO. 8 "Compromiso Antisoborno**" del pliego de condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO NO. 8** "Compromiso Antisoborno" del pliego de condiciones, el **Ministerio de Defensa Nacional** le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE	X	
2.1.9. Pacto de integridad La propuesta estará acompañada del Pacto de Integridad suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de	**CUMPLE**	X	

condiciones. Si el proponente no incluye el Compromiso Antisoborno, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el **FORMULARIO No 16 Pacto de integridad** para para fortalecer la transparencia en el proceso de selección" del pliego de condiciones, el Ministerio de Defensa Nacional le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.			
2.1.10 Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, conforme a la Ley 1607 de 2012, y de conformidad con el **FORMULARIO No 14 Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**.	**CUMPLE**	X	
2.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República. **El Ministerio de Defensa Nacional** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.	**CUMPLE**	X	
2.1.12. Verificación Antecedentes	**CUMPLE**	X	

Judiciales del Oferente: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del **representante legal de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal,** el Ministerio de Defensa Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el representante legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.			
2.1.13 Manifestación del Oferente Sobre Inhabilidades e Incompatibilidades El proponente deberá presentar con su propuesta el **FORMULARIO No. 9 "Manifestación sobre Inhabilidades e Incompatibilidades**" del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o de la Unión Temporal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes	**Cumple**	X	
2.1.14. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente podrá aportar el respectivo certificado con su oferta, no	**CUMPLE**	X	

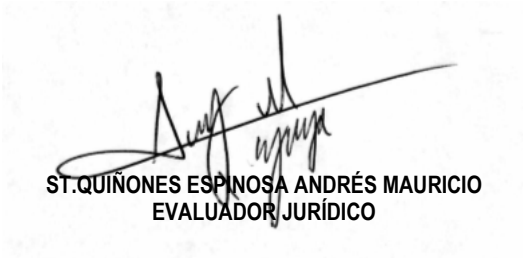
obstante **el Ministerio de Defensa Nacional** verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.			
2.1.15. Certificación de cumplimiento Decreto 1860 de 2021 **Para el cumplimiento de lo exigido en el Decreto enunciado, y dadas las características del presente proceso, el proponente que cumpla con alguna de las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deberá aportar la certificación correspondiente tal y como lo establece ésta última norma, así:** ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:*** ***21. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.*** ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. (Subrayado fuera de texto)*** ***22. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas***	**NO CUMPLE**	x	

hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. ***Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.*** ***<u>Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. (Subrayado fuera de texto)</u>*** ***La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*** ***23. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.***			

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. ***Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. (Subrayado fuera de texto)*** ***24. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. (Subrayado fuera de texto).*** ***PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.***			

Una vez realizados los requerimientos a través de la plataforma SECOP II, se tiene como resultado que el proponente: LIBERTY SEGUROS S.A., se encuentran **habilitado jurídicamente.**

Bogotá, D.C., 16 de Diciembre de 2022.



ST.QUIÑONES ESPINOSA ANDRÉS MAURICIO
EVALUADOR JURÍDICO

Verificación de antecedentes 16 de diciembre de 2022

NOMBRE	JENCY DIAZ SUAREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	52699842
CARGO	APODERADA ESPECIAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA:	NO REGISTRA SANCIONES O INHABILIDADES
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
ANTECEDENTES PERSONERIA	NO REGISTRA SANCIONES
ANTECEDENTES JUDICIALES PONAL	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

NOMBRE	SANTIAGO LOZANO CIFUENTES
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79794934 DE BOGOTA
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA:	NO REGISTRA SANCIONES O INHABILIDADES
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
ANTECEDENTES PERSONERIA	NO REGISTRA SANCIONES
ANTECEDENTES JUDICIALES PONAL	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOMBRE	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	80421019 DE BOGOTÁ
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA:	NO REGISTRA SANCIONES O INHABILIDADES
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
ANTECEDENTES PERSONERIA	NO REGISTRA SANCIONES
ANTECEDENTES JUDICIALES PONAL	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A

NOMBRE	JORGE MAURICIO MALAGON ACOSTA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	79560043 DE BOGOTÁ
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL DE LA UT. MAPFRE REPRESENTANTE LEGAL MAPFRE SEGUROS
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA:	NO REGISTRA SANCIONES O INHABILIDADES
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
ANTECEDENTES PERSONERIA	NO REGISTRA SANCIONES
ANTECEDENTES JUDICIALES PONAL	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

NOMBRE	JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	80352186 DE BOGOTÁ
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL LA PREVISORA S.A.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA:	NO REGISTRA SANCIONES O INHABILIDADES
ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA	NO REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
ANTECEDENTES PERSONERIA	NO REGISTRA SANCIONES
ANTECEDENTES JUDICIALES PONAL	NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES JUDICIALES
MEDIDAS CORRECTIVAS	NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES

NOMBRE	ALEXANDRA QUIROGA VELASQUEZ